



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 JUL 2023

Expte. N° 216/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Dr. Emilio BARRABINO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para que alumnos de la carrera de Geología participen en la "XV^o Edición del Congreso Argentino de Estudiantes de Geología" realizado los días del 5 al 10 de octubre de 2022, en la localidad de Villa del Dique-Calamuchita, Córdoba.

QUE el Dr. BARRABINO adjunta a fs. 15 la Factura de gastos de transporte realizado y de fs. 17 a 62 copia de las certificaciones de los alumnos participantes para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 5526/2022 (fs. 63) por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Dr. Emilio BARRABINO, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES de esta Universidad, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), en concepto de ayuda económica otorgada para que alumnos de la carrera de Geología participen en la "XV^o Edición del Congreso Argentino de Estudiantes de Geología" realizado los días del 5 al 10 de octubre de 2022, en la localidad de Villa del Dique-Calamuchita, Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1148-2023